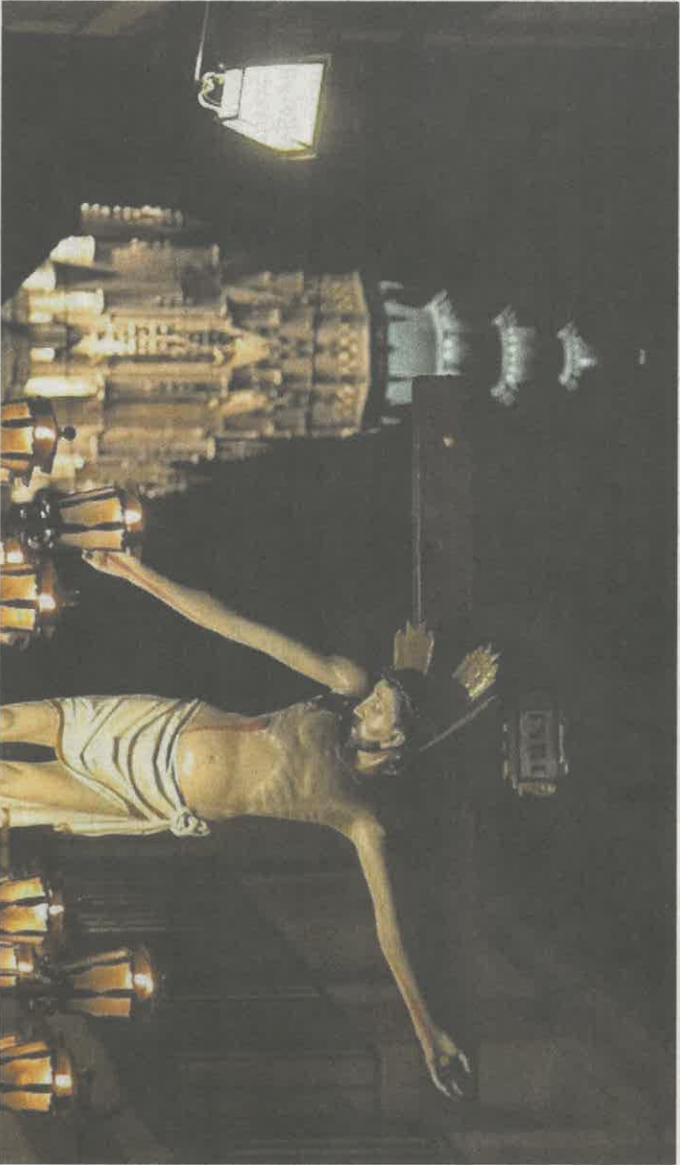




Una propuesta que busca otra manera de mirar y, en este caso, escuchar, la Semana Santa. / LT

LA SEMANA SANTA ESTE AÑO SE ESCUCHA Y SE SIENTE

La Sala de Prensa del Salón de Concilios del Arzobispado acogió el estreno de la nueva pieza promocional, firmada por Adrián López Lancha, que utiliza un enfoque reflexivo y pausado

JUAN CAROZ / TOLEDO

Más pausado. Más introspectivo. Más reflexivo. La Semana Santa de Toledo 2026 se anuncia con un vídeo que rompe con el tono más explosivo del pasado año y apuesta por la calma y el recogimiento como hilo conductor, utilizando el salmo de la lectura de las horas.

Así se presentó en la Sala de Prensa del Salón de Concilios del Arzobispado la nueva pieza promocional, firmada por Adrián López Lancha, que ha querido llevar el relato hacia otro enfoque. «El año pasado fue más explosivo, más espectacular. Este año quería llevarlo a un punto más introspectivo, más reflexivo», explicó el autor.

El cambio no es solo de ritmo, sino también de enfoque. El sonido adquiere un papel central en la construcción del relato. «Quería transmitir mucho a través del sonido. Más allá de las imágenes, que son preciosas y espectaculares, creo que es un elemento que está ahí y que muchas veces pasa desapercibido», señaló.

Campanas, acompañamientos musicales, matices que habitualmente quedan en segundo plano se integran en una propuesta que busca otra manera de mirar y, en

este caso escuchar, la Semana Santa.

El presidente de la Junta de Coordinadoras y Hermandades, Juan Carlos Sánchez, agradeció públicamente el trabajo del autor y subrayó esa diferencia respecto al año anterior.

DECLARACIONES

ADRIÁN LÓPEZ LANCHA
AUTOR DEL VIDEO

«Más allá de las imágenes, el sonido es otro elemento que está ahí y que muchas veces pasa desapercibido»

«Me basé, en la intro de ‘El Señor de los Anillos’. Dije: a lo mejor esto es una pinceladita con la que tirar»

«Este año quería llevarlo a un punto más introspectivo, más reflexivo»

Durante el acto también intervino la concejala de Cultura, Ana Pérez, que destacó el carácter reflexivo del vídeo. «Estamos acostumbrados a músicas fuertes, a las salidas de las imágenes. Aquí hay un texto muy bonito y es más tranquila, más silenciosa, más de reflexión», señaló. También puso en valor la presencia de distintos elementos que forman parte de la realidad de la Semana Santa toledana, como son los pasos, vida consagrada, niños, personas mayores y la música que acompaña a las imágenes.

López Lancha reconoció que al inicio del proyecto no tenía claro el enfoque. A diferencia del año anterior, cuando partía de una idea más definida, en esta ocasión buscó un camino distinto. La inspiración llegó tras volver a ver la introducción de El Señor de los Anillos. «Dije: a lo mejor esto es una pincelada con la que tirar», explicó.

Desde esa referencia estructuró una pieza que combina texto, imagen y sonido para construir un relato diferente.

Con este vídeo, la Junta de Coordinadoras da el primer paso hacia la Semana Santa de 2026 con una propuesta que apuesta por la pausa y la reflexión, y que sitúa el sonido como uno de los ejes sobre los que se sostiene la narración.

Eurodiputados investigan la gestión natural de Cabañeros

La prohibición de la caza está abocando a una superpoblación de animales y la extinción de la flora



Los eurodiputados visitan hoy Cabañeros. / R.V.

LT / TOLEDO

Una delegación de eurodiputados del Parlamento Europeo está de visita en el Parque Nacional de Cabañeros para investigar las quejas presentadas ante la Comisión Europea por alcaldes de la zona y propietarios de fincas privadas debido al impacto de la prohibición de caza y el consiguiente deterioro del espacio protegido.

Denuncian que se han dejado de hacer en todas las labores tradicionales, fundamentalmente la caza y la saca de corcho y maderiza, y que esto lo que hace es producir daños por superpoblación de animales hasta el punto que está desaparecida la flora que fue una de las causas para declarar el Parque Nacional, y también parecen enfermedades que estaban erradicadas.

Indican que habría que cambiar la norma por parte de las dos administraciones, regional y nacional. Explican que Castilla-La Mancha es la única comunidad que no tiene transferida la gestión, por lo tanto es una comisión mixta la que lleva las riendas del parque, y recuerdan que tampoco en las fincas privadas se puede hacer ninguna de estas labores.

Encabeza la delegación Boghdan Rzonca, eurodiputado y presidente de la Comisión de Peticiones en Toledo con representantes de la administración, alcaldes de la zona (Alcoba de los Montes, Hontanar, Horcajo de los Montes, Los Alares, Los Navaluillos, Navas de Estena, Puembionuevo del Bullaque, Retuerta del Bullaque, Santa Quiteria) y miembros del parque.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión celebrada en 30 de enero de 2026, acordó la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora en la parcela 14C de la Legua y del Proyecto de Reparcelación del citado PERIM, sometidos a información pública por Decreto de la Concejalía de Planeamiento Urbanístico de 21 de julio de 2025.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el artículo 57 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra la aprobación del presente Plan Especial, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete.

Contra la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

En Toledo a 06 de febrero de 2026.
El CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
Florentino Delgado Sánchez.